

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

8**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

D./Dña. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción n.º 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2384/2024 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Condeno a LAURA SOFÍA CORREA SIERRA, como autora de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del artículo 234.2 y 3 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16 y 62 del mismo texto legal, a la pena de 45 días multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. Asimismo deberá indemnizar en concepto de responsabilidad civil a la denunciante en la cantidad de 160 euros. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JULIO CÉSAR MOSQUERA LARGACHA y D./Dña. LAURA SOFÍA CORREA SIERRA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2024.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/20.729/24)

